

DECRETO **Nº** **113/2021**
CRESPO (E.R.), 23 de Abril de 2021

V I S T O:

La Ordenanza Nº 13/2021, sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 26 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de Abril de 2021.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 13/2021, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de Abril de 2021, otorgando por vía de excepción a la Sra. Mariana Anabel Widovsky, el permiso de uso para la instalación del local comercial ubicado en calle Catamarca Nº 1231, destinado a la confección de prendas de blanquería.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, a la Secretaria de Servicios Públicos, a la Dirección de Planeamiento y Obras Privadas, y a la Oficina de Catastro y a la Administración Fiscal y Tributaria, al Área de Informática y Redes, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.